

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGUILA DIAWERK, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

DIAMANT AGUILA, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 29 de junio de 2007, la Junta General de Partícipes Aguila Diawerk, S. L. U. (sociedad absorbente) y la Junta General de Accionistas de Diamant Aguila, S. A. U. (sociedad absorbida), han acordado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Aguila Diawerk, S. L. U. de Diamant Aguila, S. A. U., con la consiguiente extinción y disolución de la sociedad absorbida y atribución de la totalidad de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, a su disposición en ambos domicilios sociales. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—El Representante del Administrador único, Vicente Aguila Simón.—53.505.
2.ª 17-8-2007

AICHA BOUDIOUAN

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Mohamed Laasri, contra la empresa Aicha Boudiouan, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 4 de julio de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.532,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—53.099.

ANEP A 89, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público a los efectos del derecho de oposición de acreedores, que la junta General Extraordinaria de carácter Universal de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, mediante la devolución de aportaciones, en la cantidad de 51.600 euros, a ejecutar en un plazo máximo de cuatro meses, modificándose el artículo 5 de los estatutos sociales, quedando la nueva cifra de capital en 309.000 euros. La disminución de capital se llevará a cabo mediante la reducción en 0,86 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones nominativas en que se divide el capital social, esto es, 60.000 acciones, numeradas del 1 al 60.000 ambos inclusive.

Elda, 2 de agosto de 2007.—El Consejero Delegado, D. Salvador Sapena Maestre.—53.293.

ANTIGUAS POSESIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

AGROPECUARIA COLONIAL, S. L.

VALSTROY, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Antiguas Posesiones, S. L.», «Agropecuaria Colonial, S. L.» y «Valstroy, S. L.», celebradas el 30 de julio de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Agropecuaria Colonial, S. L.» y «Valstroy, S. L.», por «Antiguas Posesiones, S. L.», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de julio de 2007.

En la Junta generales extraordinaria de socios, se aprobó igualmente, por unanimidad, adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de enero de 2007. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del 1 de febrero de 2007.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Así mismo se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social los distintos documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, y a oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 con relación al artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2007.—Marco Antonio García de la Morena, Administrador de Antiguas Posesiones, S. L.—José Manuel García Rodríguez, Administrador de Agropecuaria Colonial, S. L.—Jesús Manuel García de la Morena, Administrador de Valstroy, S. L.—53.646. 2.ª 17-8-2007

ANTONIO SAN MARTÍN MATAS

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 196/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Antonio San Martín Matas, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2007, en el que se declara a la ejecutada Antonio San Martín Matas en situación de insolvencia total, por un importe de 2.536,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Miércoles, 24 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—53.296.

ARANZAUTO, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a petición de un accionista que representa más del 5 por ciento del capital social, se publica un complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 5 de septiembre, a las once horas en primera convocatoria y el día 6 en segunda convocatoria, añadiéndose a los puntos del orden del día de la convocatoria ya publicada los que seguidamente se indican:

Informe sobre los motivos para la ampliación de capital.

Nombramiento de árbitros para el arbitraje de equidad previsto en el artículo 32 de los Estatutos sociales solicitado judicialmente.

Examen de la gestión del grupo y explicaciones sobre la marcha del negocio. Medidas a adoptar en su caso.

Información sobre todas las operaciones, (incluidas financieras) efectuadas por las sociedades o sus filiales con entidades o personas vinculadas desde 31 de marzo de 2007 hasta el 15 de Julio de 2007.

Propuesta de encomienda a uno de los socios sobre la filial.

Atendiendo a la solicitud efectuada, los citados puntos quedan incluidos en el orden del día de la Junta de referencia. La introducción de los mismos determinará la modificación de la numeración de los puntos preexistentes, sin perjuicio de que el Presidente de la Junta, si lo considera oportuno, determine el orden de debate de los mismos, de conformidad con la legislación vigente.

Zaragoza, a 14 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo, José Ascaso Puyo.—54.085.

ARKAT INMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 103-07, a instancia de Cristina Sánchez López contra Arkat Inmo, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 19 de junio de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 2.838,22 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 283,82 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 31 de julio de 2007.—Almudena Ortiz Martín del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—53.365.

ASCENSORES CERVERA, S. L.

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

En este Juzgado se ha dictado Auto n.º 337/2007, de fecha veinticinco de junio de dos mil siete, en el procedimiento V64 638/2006, instado por el Abogado don Carlos Cameno Antolín y don Domingo Carrillo García, como socio de la entidad Ascensores Cervera, S.L., en el que en su parte dispositiva se ha acordado convocar judicialmente Junta general de accionistas de la sociedad Ascensores Cervera, S. L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Actuaciones de competencia desleal por parte del Administrador y del Apoderado de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Cuarto.—Revocación de poderes de la Sociedad.

Quinto.—Otorgamiento de nuevos poderes.

Sexto.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación de cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de años 2005 y anteriores.

Octavo.—Aprobación de la gestión social correspondientes a los ejercicios de años 2005 y anteriores.

Noveno.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores, en su caso.

Décimo.—Acuerdos procedentes para la solemnización de los anteriores.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Que se celebrará en la notaría de don Augusto Gómez-Martinho, sita en la calle Príncipe de Vergara, n.º 13, 1.º A, de Madrid, el día veinticuatro de septiembre de dos mil siete, a las dieciocho horas de la tarde, en primera convocatoria, y veinticinco de septiembre de dos mil siete, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Domingo Carrillo García.

Madrid, 25 de junio de 2007.—La Secretaria, Elisa Martí Vilache.—53.317.

ASECAT, S. A.

Junta General Extraordinaria

El administrador único de la sociedad convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la calle Consejo de Ciento, 322, 5.º F de Barcelona, el día 20 de septiembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor por un período de tres años a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar.

Segundo.—Ratificación de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y subsanación de los defectos formales de la convocatoria de la Junta General en que fueron aprobadas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Barcelona, 10 de agosto de 2007.—El Administrador único, José Barrios Lucena.—53.895.

ASF ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ASF 3000 CONSULTORES DE EMPRESA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas el día 7 de agosto de 2007, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «ASF Asesores, Sociedad Limitada» siendo la beneficiaria de la escisión parcial la sociedad «ASF 3000 Consultores de Empresa, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscritos por los Administradores solidarios de las sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 3 de agosto de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de agosto de 2007.—Francisco Tomás Mora Pecos y María de los Ángeles Lafuente Casas, Administradores solidarios.—53.633. 2.ª 17-8-2007

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALTERNATIVAS DRAMÁTICAS Y EXPRESIVAS (ANADE)

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el número 85/06 a instancia de D.ª María Asunción Rodríguez Aguilera frente a Anade, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «declarar a la ejecutada Anade en situación de insolvencia total por importe de 3.109,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 1 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—53.007.

ASTUR DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 212/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Astur de Construcciones y Proyectos, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2007, en el que se declara a la ejecutada Astur de Construcciones y Proyectos, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 958,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 24 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, D. Joaquín Palacios Fernández.—53.297.

B. DOS SANTOS LOURDES Y O.M. COREIA CB

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 220/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa B. Dos Santos Lourdes y O. M. Coreia, CB, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2007 en el que se declara a la ejecutada B. Dos Santos Lourdes y O.M. Coreia, CB, en situación de insolvencia total, por un importe de 6.635,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 24 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, D. Joaquín Palacios Fernández.—53.294.

BUFFET JURÍDIC I AGÈNCIA D'ASSEGUANCES S.L. SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1532/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado auto de fecha 19-7-07 por el que se declara al ejecutado «Buffet Jurídic i Agència D'Assegurances, S.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de